



AMAL / amal

DEPARTAMENTO/SERVICIO: Concejalía de Servicios Sociales

PROCEDIMIENTO: Común (Junta de Gobierno)

EXPDTE: SESS 95/17

ASUNTO: Adjudicación del contrato de suministro e instalación de mobiliario para el Centro de personas Mayores San Juan.

ÓRGANO DECISORIO: Concejal Delegado General de Servicios Sociales, en virtud del Decreto nº 1544, de 7 de marzo de 2017.

TRAMITACIÓN URGENTE

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

El funcionario que suscribe, en relación con el expediente referido, propone que sea adoptada resolución del siguiente tenor literal:

"Visto el expediente nº SESS 95/17, relativo a la adjudicación de suministro de mobiliario del Centro de Personas Mayores San Juan, y atendido que:

1º.- Por Decreto nº 5978 de fecha 17 de agosto de 2017 fue aprobado el expediente de contratación, los pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas, así como el gasto correspondiente.

2º.- Convocada la oportuna licitación y previos los trámites establecidos legalmente para el procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación, la mesa de contratación con fecha 26 de septiembre de 2017, procedió a la apertura de los sobres 1 y 2 que contienen el documento europeo único de contratación y declaración responsable y la oferta en los criterios valorables matemáticamente de los licitadores, acordando la admisión de todos los licitadores presentados y que han presentado ofertas a los lotes que se indican:

PLICA	EMPRESA	LOTE 1 MOBILIARIO GENERAL	LOTE 2 SILLERIA
1	OFISUTEMAN S.A	X	X
2	MOI INTERIORISMO Y EQUIPAMIENTO S.L	X	X
3	NUMECA EQUIPAMIENTO INTEGRAL DE OFICINA S.A	X	X



4	FERNANDO BECEDAS S.L.U		X
5	SPACIO S.A	X	X
6	BELLA PROPORZIONE S.L	X	X
7	ARCO CONTEMPORANEO	X	X
8	LAVADORAS Y COCINAS INDUSTRIALES S.L		X
9	P DE LA OLIVA S.A		X
10	ARKA PROYECTOS S.L	X	X
11	MECANIZACION EXTREMEÑA S.A	X	X
12	BECEDAS EQUIPAMIENTOS INTEGRALES	X	X
13	GERODAN S. COOPERATIVA		X

La Mesa de Contratación en acto público, con fecha 26 de septiembre de 2017, procedió a la apertura del sobre nº 2 de los licitadores presentados, correspondiente a los criterios valorables matemáticamente de todas las ofertas presentadas con el siguiente resultado:

PLICA	EMPRESA	LOTE 1 Y 2	LOTE 1	LOTE 2	AMPLIACION DE GARANTIA		ACTUACIONES CUANTIFICADAS		SUALIDADES AMBIENTALES
			PRECIO 0-90	PRECIO 0-90	0-5 PUNTOS		GARANTIA 0-5 PUNTOS		0-3
			TIPO DE LICITACION	TIPO DE LICITACION	Lote 1	Lote 2	Lote 1	Lote 2	
			MOBILIARIO GENERAL 35.614,39	SILLAS 37.262,00					



1	OFISUTEMAN S.A	1 Y 2	27.576,98 €	22.207,84 €	24 meses	24 meses			
2	MOI INTERIORISMO Y EQUIPAMIENTO S.L	1 Y 2	25.640,00 €	24590,00 €	36 meses	36 meses	25%	33%	Certificado ambiental de la silla
3	MUMECA EQUIPAMIENTO INTEGRAL DE OFICINA S.A	1 Y 2	21480,28 €	18231,78 €	120 meses	120 meses	35%	40%	
4	FERNANDO BECEDAS S.L.U	2		18.450,00 €	120 meses		45%		Certificados de proveedores FSC y PEFC , no aportándose dichos certificados
5	SPACIO S.A	1Y2	24.999,00 €	24.999,00 €	60 meses		25%	25%	Certificados ISO 9001 ISO 14001
6	BELLA PROPORZIONE S.L	1 Y 2	27.089,55 €	22471,53 €			20%	20%	
7	ARCO CONTEMPORANEO2	1 Y 2	26.889,00 €	18991,00 €	24 meses	24 meses	10%		Certificado de marca de calidad Tecnalia y otros
8	LAVADORAS Y COCINAS INDUSTRIALES	2		19650,00 €	24 meses		25%		Certificado Borean Veritas



	S.L LCI								ISO 14001 Certificado de adhesión Ecoembes
9	P DE LA OLIVA S.A	2		20784,00 €	36 meses		50%		Declaración responsable sobre criterios éticos Certificado Ecodiseño ISO 14006 Certificado de medio ambiente ISO 14001
10	ARKA PROYECTOS S.L	1 Y 2	19.246,22 €	14.963,75 €	24 meses		3%	3%	Certificado de medioambiente UNE-EN-ISO 14001-2004
11	MECANIZACION EXTREMEÑA S,A	1 Y 2	25.629,15 €	26084,22€	60 meses	60 meses	30%	30%	Fabricación europea no posee certificado
12	BECEDAS EQUIPAMIENTOS INTEGRALES	1 Y 2	21.480,00 €	19840,00€	36 meses		28,08 % 25%	28,08 % 25% X	Certificado ISO 9001:2008 e ISO 14001-2004
13	GERODAN S COOPERATIVA	2		27.756,82 €	96 meses		15%		ISO 14001 ECODISEÑO/ PEFC



X) 28,08 % de rebaja los 2 primeros años y 25% porcentaje de rebaja los 3 años siguientes

Con fecha 27 de septiembre de 2017 se emite informe técnico, obrante en el expediente, de valoración de las posibles ofertas desproporcionadas o bajas temerarias, del que se desprende que las ofertas presentadas por ARKA PROYECTOS S.L para el Lote 1 y Lote 2, podrían considerarse desproporcionadas en los términos del art. 85 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

3º.-De conformidad con el art. 152.3 del Texto Refundido de la Ley de contratos del sector público, aprobado por RD Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, se dio audiencia a ARKA PROYECTOS S.L para que justificase la valoración de sus ofertas y precisase las condiciones de las mismas.

Analizadas las justificaciones aportadas por ARKA PROYECTOS S.L para los dos lotes, examinado el informe de valoración de las bajas desproporcionadas, obrante en el expediente, la mesa de contratación acordó con fecha 27 de octubre de 2017, admitir la justificación presentada por ARKA PROYECTOS S.L para los Lotes 1 y 2, al considerar la viabilidad económica de sus ofertas.

La mesa de contratación, en fecha 27 de octubre, examinó el informe de valoración de todos los criterios de adjudicación del contrato, resumiéndose la valoración total en los siguientes cuadros:

LOTE 1: MOBILIARIO GENERAL.

Nº Plica	LICITADOR	PRECIO	AMPLIFICACIÓN DEL PLAZO DE GARANTÍA	ACTUACIONES CUANTIFICADAS A REALIZAR DURANTE EL PLAZO DE GARANTÍA	CUALIDAD MEDIOAMBIENTALES	PESAJE
1	OFISUTEMAN S.A	44,19	1,00	0	0	45,19
2	MOI INTERIORISMO Y EQUIPAMIENTO S.L	54,84	1,50	3,57	0	59,91
3	MUMECA EQUIPAMIENTO INTEGRAL DE OFICINA S.A	77,72	5,00	5,00	0	87,72
5	SPACIO S.A	58,37	2,50	3,57	0	64,44
6	BELLA PROPORZIONE S.L	46,87	0,00	2,86	0	49,73
7	ARCO CONTEMPORANEO	47,98	1,00	1,43	0	50,41
10	ARKA PROYECTOS S.L	90,00	1,00	0,43	0	91,43
11	MECANIZACION	54,90	2,50	4,29	0	61,69



	EXTREMEÑA S,A					
12	BECEDAS EQUIPAMIENTOS INTEGRALES	77,72	1,50	3,76	0	82,98

LOTE 2: SILLAS

Nº Plica	LICITADOR	PRECIO	AMPLIFICACIÓN DEL PLAZO DE GARANTÍA	ACTUACIONES CUANTIFICADAS A REALIZAR DURANTE EL PLAZO DE GARANTÍA	CUALIDADES MEDIOAMBIENTALES	TOTAL
1	OFISUTEMAN S.A	60,76	1,00	0,00	0	61,76
2	MOI INTERIORISMO Y EQUIPAMIENTO S.L	51,15	1,50	3,30	0	55,95
3	MUMECA EQUIPAMIENTO INTEGRAL DE OFICINA S.A	76,81	5,00	4,00	0	85,81
4	FERNANDO BECEDAS S.L.U	75,93	5,00	4,50	0	85,43
5	SPACIO S.A	49,50	2,50	2,50	0	54,50
6	BELLA PROPORZIONE S.L	59,70	0,00	2,00	0	61,70
7	ARCO CONTEMPORANEO	73,75	1,00	0,00	0	74,75
8	LAVADORAS Y COCINAS INDUSTRIALES S.L LCI	71,09	1,00	2,50	0	74,59
9	P DE LA OLIVA S.A	66,51	1,50	5,00	0	73,01



10	ARKA PROYECTOS S.L	90,00	1,00	0,30	0	91,30
11	MECANIZACION EXTREMEÑA S,A	45,12	2,50	3,00	0	50,62
12	BECEDAS EQUIPAMIENTOS INTEGRALES	70,32	1,50	2,63	0	74,45
13	GERODAN COOPERATIVA S	38,36	4,00	1,50	0	43,86

A la vista del resultado la Mesa de Contratación acuerda proponer la adjudicación del contrato referido a ARKA PROYECTOS S.L. en los dos lotes por un precio de 19.246,22 €, impuestos no incluidos para el Lote nº 1, mobiliario general, y de 14.963,75 €, impuestos no incluido para el Lote nº 2, que corresponde a las sillas, en las condiciones establecidas en el pliego de contratación y en cada una de sus ofertas que son para los dos lotes las siguientes: ampliación del plazo de garantía legal por encima del mínimo establecido en 24 meses, con lo cual el plazo será de 4 años, y rebaja sobre el precio de suministro reseñado en el pliego de un 3% para nuevas adquisiciones de las mismas características que las ofertadas y durante el plazo de garantía. Esta oferta es la más ventajosa a la vista de la valoración de todos los aspectos presentados, de conformidad con los pliegos de contratación.

4º.-La empresa propuesta como adjudicataria presento en plazo la documentación justificativa, de acuerdo con el artículo 151 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre. Las garantías definitivas por importe de 962,31 € para el lote nº 1, y de 748,19 € para el lote nº2 mediante avales bancarios han sido constituidas mediante avales de la Compañía Española de Seguros y Reaseguros de Crédito y Caución

5º.-Según lo establecido en la Disposición adicional 1ª del TRLCSP y los acuerdos de delegación del Ayuntamiento de Valladolid, La Junta de Gobierno Local tiene entre sus atribuciones las contrataciones cuyo presupuesto base de licitación supere los 200.000 euros IVA excluido y ha delegado en el **Concejal Delegado General del Área** (acuerdo de 1 de marzo de 2017) los actos relacionados con la gestión de cualquier tipo de contrato cuando su presupuesto base de licitación no supere los 200.000 euros, IVA excluido, y su duración no sea superior a dos años, prórrogas incluidas.

En su virtud, **RESUELVO:**

PRIMERO.- Declarar válido el acto licitatorio.

SEGUNDO.-Adjudicar el contrato de suministro de mobiliario del Centro de Personas Mayores San Juan en el lote nº 1, mobiliario general y en el lote nº 2, sillas, a la empresa ARKA PROYECTOS S.L. con CIF B-81826422, por las cantidades de **23.287,93 €** y de **18.106,14 €**, respectivamente, IVA incluido en ambos caso y en las condiciones establecidas en los pliegos aprobados para esta contratación y en cada una de sus ofertas que son para los dos lotes las siguientes:

- Ampliación del plazo de garantía legal por encima del mínimo establecido en 24 meses, con lo cual el plazo de garantía será de 4 años.



- Rebaja sobre el precio de suministro reseñado en el pliego de un 3% para nuevas adquisiciones de las mismas características que las ofertadas y durante el plazo de garantía obligatoria y mejorada.

TERCERO.- Para hacer frente a los gastos del contrato:

- Para el Lote nº 1: comprometer un gasto de **23.287,93 €** con cargo a la partida 10.2312.625 del Presupuesto municipal del año 2017.

- Para el Lote nº 2, comprometer un gasto de **18.106,14 €** con cargo a la partida 10.2312.625 del Presupuesto municipal del año 2017.

CUARTO.- Declarar disponible y liberar el sobrante entre la retención de crédito realizada con la aprobación del expediente de contratación, el crédito autorizado y el compromiso de gasto que es por un importe de 46.786,36 €, en la aplicación presupuestaria 10.2312.625.

QUINTO.- Designar como responsable municipal del contrato, con las funciones que establece el artículo 52 del TRLCSP, a D^a. Caridad Torrecilla Gómez, Subdirectora del Servicio de Iniciativas Sociales.

SEXTO.- Formalizar los correspondientes contratos en documento administrativo, ante fedatario público municipal, actuando como representante municipal la Sra. Concejala Delegada de Servicios Sociales y requerir a la empresa adjudicataria a que concurra a dicha formalización en la fecha que le sea señalada por el Ayuntamiento, dentro del plazo máximo de 15 días desde que el adjudicatario haya recibido la notificación de la presente resolución de adjudicación. De no formalizarse el contrato por causas imputables al contratista se reclamarán al contratista los daños y perjuicios correspondientes. En ningún caso podrá comenzarse la ejecución del contrato sin su previa formalización."

Valladolid, 7 de noviembre de 2017

Jefa Secretaría Ejecutiva del Área de Servicios Sociales,

ee:8a:67:16:4e:c6:1f:ed:c1:68:97:da:0d:0d:fe:11:f9:23:aa

Ana María Arranz Lázaro.

Visto Bueno:
Sr. Director del Área de Servicios Sociales,

f:5d:39:fd:51:e4:a0:ea:63:0a:60:ac:da:be:79:d6:46:6e:71

Félix Moro Gonzalo.



DECRETO NÚM.: 7885

La Junta de Gobierno, por delegación, el Concejal Delegado General de Servicios Sociales (Acuerdo: Junta de Gobierno, de 1 de marzo de 2017): D./Dña. Rafaela Romero Viosca.

Valladolid, 7 de noviembre de 2017

"Acepto la propuesta precedente y resuelvo en sus propios términos."

Lo manda y firma el Concejal Delegado General de Servicios Sociales (Acuerdo: Junta de Gobierno, de 1 de marzo de 2017): D./Dña. Rafaela Romero Viosca. antes dicho, en lugar y fecha también expresados, que consta de 9 página (s) numerada(s) , sellada(s) y rubricada(s) por mí, de todo lo cual, como Vicesecretario General, doy fe.

06a:c0:e9:23:80:6b:1b:b1:87:9d:6e:45:ca:cd:43:3e:4c:0b:88

Rafaela Romero Viosca

61:57:22:6a:15:12:3a:3e:04:64:85:67:95:ba:6b:7c:18:53:ae

Jose Manuel Martínez Fernández